



Resolución Administrativa

La Victoria, 15 de febrero de 2023

VISTOS:

El expediente que derivó en la Resolución Administrativa N° 036-2023-OP-OEA-HEP/MINSA., de fecha 01 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 036-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, se resolvió renovar el Destaque del TAP. **ALEJANDRO ARMANDO MARCOS GRADOS**, Cirujano Dentista, Nivel CD-I, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con destino al Centro de Salud Chacarilla de Otero de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en vez, del Centro de Salud Juan Perez Carranza de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; error material, que debe ser subsanado;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone: *Que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, asimismo se encuentra dispuesto en el numeral 212.2 del artículo 212° de la precitada disposición, que *la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*, en tal sentido, es procedente rectificar el error material evidenciado en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 036-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, guardando la misma formalidad;

De conformidad con lo establecido por los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 036-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 01 de febrero de 2023, conforme se detalla a continuación:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR DESTAQUE, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al TAP. **ALEJANDRO ARMANDO MARCOS GRADOS**, Cirujano Dentista, Nivel CD-I, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino al Centro de Salud Chacarilla de Otero de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR EL DESTAQUE, del TAP. **ALEJANDRO ARMANDO MARCOS GRADOS**, Cirujano Dentista, Nivel CD-I, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino al Centro de Salud Juan Perez Carranza de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.



Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución forme parte integrante de la Resolución Administrativa N° 036-2023-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 01 de febrero de 2023, la misma, que queda subsistente en todos los demás términos que la contiene.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, de acuerdo con las formalidades que establece el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- Remitir el presente acto resolutivo al Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gpb.pe, para su publicación.

Regístrese y comuníquese;



OOQ/ETBC//hvc.

Distribución:

- () Dirección de Redes Integradas de Lima Centro.
- () Remuneraciones.
- () Equipo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.
- () Control de Asistencia.
- () Área de Registro y Legajo.
- () Responsable de Portal de Transparencia - HEP
- () Interesado.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Abog. OSCAR ORTIZ QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL